



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE)



[www.coespeweb.es](http://www.coespeweb.es)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



[www.facebook.com/COESPE](https://www.facebook.com/COESPE)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



[twitter@coespeoficial](https://twitter@coespeoficial)

## ¡LA AUDITORIA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE!

El aplazamiento del último tramo de la reforma de las pensiones públicas, que debería haberse aprobado antes de finalizar el año 2022, es la expresión del profundo rechazo social a unas reformas orientadas a reducir el importe de las pensiones futuras de jubilación de quienes ahora están trabajando.

Ha pasado más de un año desde la aprobación en el Congreso de los Diputados de la ley 21/2021 del 28/12/2021 que recoge, entre otras cuestiones, la realización de una **Auditoría de la Seguridad Social**, y que aborda la puesta en marcha de la subida de las pensiones mínimas, el cierre de la brecha de género, y el mantenimiento de la tasa de reposición de las pensiones públicas. Cuestiones que hoy aún quedan muy lejos de nuestras reivindicaciones. Observamos con estupor que el contenido de la Ley está siendo incumplido. Así, las medidas que ampliamente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones viene anunciando, se dirigen en la dirección contraria al cumplimiento de dicha Ley: ahondan en la brecha de género, no aproximan las pensiones mínimas al salario mínimo, e intentan aumentar el periodo de cálculo a 30 años para obtener una pensión, hecho éste que reducirá la cuantía de la tasa de reposición, y empobrecerá las pensiones públicas futuras.

Esta situación va acompañada de una campaña sistemática de propaganda de la supuesta crisis del Sistema Público de Pensiones y de decisiones para intentar introducir mecanismos en su privatización. Un ejemplo palmario es la puesta en marcha de los planes de empleo de empresa (planes de pensiones privados a través de la negociación colectiva), los cuales desvían fondos públicos, generados por el salario diferido de quienes trabajan, hacia la banca, entidades financieras y gestores patronales y sindicales, que verán incrementados sus patrimonios y ganancias, por la gestión de dicha privatización.

La exigencia del cumplimiento de las leyes es una demanda democrática, y deben ser cumplidas en su totalidad, no solo en los contenidos que favorezcan los intereses del poder fáctico. Esta Ley, si se cumple en todos sus puntos, contiene medidas que demuestran la sostenibilidad del SPP.

Por lo tanto, solicitamos el cumplimiento de la ley 21/2021 del 28/12/2021 en todos sus componentes descritos, y la no aprobación de los contenidos contrarios al SPP, que de manera oscura y sin el conocimiento de la ciudadanía y sus representantes, el Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones, ha puesto en marcha.

**Las personas abajo firmantes apoyan el texto adjunto a esta hoja de firmas, para dirigirse a los diputados, diputadas y grupos parlamentarios para exigir la realización de auditoría contemplada**

